

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

De conformidad con lo dispuesto en la medida Séptima “**Pruebas selectivas**” de la Resolución de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública de medidas excepcionales a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Generalitat con motivo del COVID-19 aprobada el 14 de marzo de 2020, “las pruebas selectivas de los procesos en curso **quedan pospuestas por el tiempo que se considere imprescindible**, garantizándose en todo caso la continuidad de los mismos”.

Por su parte, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece en su Disposición adicional tercera apartado 1 que **se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos** de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En atención a todo lo anterior, se informa que cualquier acto o trámite relacionado con los procesos selectivos competencia de esta dirección general quedan en suspenso hasta que las medidas citadas anteriormente se dejen sin efecto.